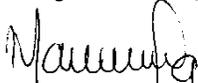


Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220190011600
Demandante Jaime Hernando Cipriano Poveda
Demandado Magaly Martínez Plomá

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, diecinueve de enero de dos mil veintidós. Pongo en conocimiento del señor Juez que luego de haberse emitido auto por el cual se terminó el asunto, se consignaron a órdenes de este despacho otros dos títulos, el No. 466300000027427, consignado el 30/11/2021, por valor de \$649.323, y el No. 466300000027451, consignado el 28/12/2021, por valor de \$599.495.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Dentro del presente asunto ejecutivo iniciado por Jaime Hernando Cipriano Poveda en contra de Magaly Martínez Plomá, se decretó la terminación del asunto al haber suficiente dinero para el pago de lo adeudado, y en consecuencia se decretó la entrega de los títulos consignados, unos a la parte actora para saldar la deuda, y lo restante a la demandada. Sin embargo, una vez emitido el mentado proveído tal y como indica constancia que antecede fueron consignados dos títulos más, siendo necesario ordenar su entrega, al respecto se ordena:

De acuerdo con lo anterior, y para que no sea necesario emitir más pronunciamientos en el asunto se ordena la entrega de los títulos No. 466300000027427, consignado el 30/11/2021, por valor de \$649.323, y el No. 466300000027451, consignado el 28/12/2021, por valor de \$599.495 a la ejecutada Magaly Martínez Plomá, así como de los demás títulos que en lo sucesivo se consignen, aunque es de aclarar que revisado el expediente el oficio de levantamiento de la medida ya fue debidamente remitido al pagador.

NOTIFIQUESE,

El J u e z



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

MCG

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 004 del 28/01/2022